

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0020506/2018

CÓRDOBA,

12 ABR 2019

VISTO

La vacante de un cargo cargo no docente categoría 4 Agrupamiento Administrativo, con funciones del correspondientes a ese nivel originada por la RD 447/19 por la que se dispone aceptar la renuncia definitiva del agente Mario César Guerra legajo 41097 a partir del 1 de abril de 2019 de Jefe de División de la Secretaría de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el agente Guerra se desempeñaba en un cargo nodocente 3664/1 agrupamiento administrativo (Decreto 366/06) en la Secretaría de Extensión de nuestra unidad académica.

Que existe orden de mérito vigente del concurso llamado por RD 1084/18 para cubrir la vacante de que se trata en la Secretaría de Extensión.

Que de acuerdo al artículo 40° de la OHCS 7/12 (Reglamento de concursos no docentes), este orden de mérito se encuentra vigente para designar por concurso en el cargo vacante citado, ya que es de categoría y funciones equivalentes y de la misma Secretaría.

Que la postulante que quedó ubicada en el primer puesto del orden de mérito ya ingresó por concurso a la Secretaría de Extensión (RD 1795/18)

Que el Sr. Fernando Daniel Rocha DNI 14.579.605 se encuentra en el segundo lugar del orden de mérito referido.

Que por tanto, corresponde proceder a su designación por concurso en la vacante de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso cerrado interno de antecedentes y oposición al Sr. Fernando Daniel Rocha DNI 14.579.605 quien resultara segundo en el orden de mérito del concurso llamado por RD 1084/18 en un cargo no docente categoría 4, con funciones correspondientes a ese nivel del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, a partir de la fecha.


PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0020506/2018

ARTÍCULO 2º: El Sr. Rocha deberá completar la documentación que le fuera indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 38º de la OHCS 7/12 sobre el tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56º del Reglamento de la Caja).

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°

456

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología